No. GS–2021- 045467 **/ GRUCO-DEURA–17.5**

Apartadó Antioquia, 29 OCT 2021

Persona Natural
ÓSCAR EDUARDO DE LA ROSA PAYARES
Cédula de ciudadanía N° 98.600.804
Calle 100 #100-138
Teléfono: 8285625 - 3116613894
Apartadó Antioquia.

Asunto: Aceptación oferta proceso N° **PN DEURA MIC 052 2021**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted, el día 20 de octubre de 2021 dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **PN DEURA MIC 052 2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES Y PISCINA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, ha sido aceptada por la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, así:

CONTRATO N°.	42-7-10025-21
FECHA	
CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.314.198 de Chiquinquirá (Boyacá)
CARGO	Comandante Departamento de Policía Urabá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución N°. 0191 de fecha 30/01/2020 expedida por del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N°. 00277 de fecha 27 de enero de 2020 de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** ÓSCAR EDUARDO DE LA ROSA PAYARES **DOC. IDENTIDAD**: 98.600.804 expedida en San Pedro de Urabá **DIRECCION:** calle 100 100-138 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Apartadó Antioquia **CORREO ELECTRONICO:** purificauraba@gmail.com. **TELEFON:** 8285625 - 3116613894

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será la persona que designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá, quien debe garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados y la ejecución del cien por ciento del objeto del contrato, mantendrá comunicación permanente con el contratista, durante el desarrollo del mismo y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa en el Manual de Contratación De La Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo primero:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o *mal* diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de

	2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII. ➢ Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado ➢ Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos. **Nota:** De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. El pago previsto se realizará en la siguiente cuenta bancaria: **NOMBRE BENEFICIARIO:** ÓSCAR EDUARDO DE LA ROSA PAYARES **BANCO**: Bancolombia **TIPO DE CUENTA:** de Ahorros. **NUMERO DE CUENTA:** 64555227947 **OFICINA:** Apartadó Antioquia. O en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5921 de fecha 07/10/2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Urabá.
VALOR	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000,00)** moneda legal colombiana, distribuido de la siguiente manera así. **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**: Por valor de **treinta millones de pesos ($30.000.000,00)** moneda legal colombiana. **PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**: Por valor de **veinte millones de pesos ($20.000.000,00)** moneda legal colombiana. **PLANTA PISCINA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**: Por valor de **seis millones de pesos ($6.000.000,00)** moneda legal colombiana. Los precios unitarios se encuentran descritos en el anexo N° 3 de la presente aceptación de oferta.
REAJUSTE	Los precios propuestos en la oferta se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no estará sujeta a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente proceso y, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo N°. 1 de la presente aceptación de oferta.
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Las contempladas en el anexo N°. 2 de la presente aceptación de oferta.
FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor designado por el ordenar del gasto del Departamento de Policía Urabá.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio por las partes intervinientes y hasta el 15 de diciembre de 2021.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses posteriores al plazo de ejecución, únicamente para efectos de su liquidación.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Se requiere que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales y piscina del Departamento de Policía Urabá, se realice en las instalaciones del Departamento de Policía Urabá, ubicada en el Corregimiento El Reposo kilómetro 5 vía Carepa, municipio de Apartadó Antioquía.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.
IMPUESTOS Y GRAVÁMENES	Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegaran a crear posteriores a la suscripción del contrato. Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes: Impuesto de Renta Impuesto a las ventas Impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros-ICA Estampillas Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente. El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la Republica de Colombia.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa

	autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener libre e indemne al Departamento de Policía Urabá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas o dependientes.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere la firma de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá y del correspondiente registro presupuestal y para su **ejecución** se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**.
DOCUMENTOS	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1)**. Invitación pública. **2)**. Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la Policía **3)**. Formularios del contrato. **4)**. Documentos que suscriban las partes.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
RÉGIMEN LEGAL	Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.
EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá y el contratista ni entre la Entidad y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato resultante del presente proceso.
APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, el Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven. Dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo.

	Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Durante la etapa de ejecución y liquidación del contrato el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a los numerales subsiguientes del Artículo 2 de la Resolución N° 01956 del 25 de abril de 2018, de conformidad con los lineamientos emanados por el supervisor y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la unidad.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Apartadó Antioquia.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la publicación de la comunicación de aceptación junto con la oferta, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
CONTRATO CELEBRADO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Coronel **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°.7.314.198 de Chiquinquirá (Boyacá), nombrado mediante resolución N° 0191 de fecha 30/01/2020 como Comandante del Departamento de Policía Urabá, facultado por la resolución N° 00277 de fecha 27 de enero de 2020, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía con aviso **N° PN DEURA MIC 052 2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES Y PISCINA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, por la persona natural **ÓSCAR EDUARDO DE LA ROSA PAYARES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.600.804 expedida en San Pedro de Urabá Antioquia, ubicado en el Municipio de Apartadó Antioquia en la calle 100 100-138, teléfono 8285625 - 3116613894, correo electrónico purificauraba@gmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta.

Atentamente,

Coronel **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: PT. Raúl Asprilla Moreno
Analista de Contratos DEURA
Revisó: CT. Osvaldo Porto Herrara
Jefe Grupo de Contratos DEURA
Revisó: CT. Yonatan Bedoya Gómez
Jefe Área Administrativa y Financiera (E)
Revisó: CT. Richard Oswaldo Vega Bello
Asesor Jurídico DEURA
Revisó: CR. Andrés Guillermo Rodríguez
Subcomandante Departamento de Policía Urabá
Fecha: octubre de 2021
Archivo: DATOS (E) año 2021/proceso gestión/ planta de tratamiento

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296275-8296796
deura.ofcon-co2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO		
N°	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE		
1	Mano de obra mantenimiento de los tableros de Control encendido motobombas y bombas dosificadoras, incluye (Limpieza y verificación de los contactores, bornes y borneras, breakers, mini Breakers y relay térmico; Medición de voltaje y amperaje por cada línea, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni que se altere su funcionabilidad original. Debidamente certificados). Garantizando su funcionabilidad.	1
2	Cambio de bombas dosificadoras de químicos (Sulfato, Hipoclorito, soda). Se van a incluir especificaciones técnicas de las que se requieren, caudal máximo 2litros x hora, vco1502.	1
3	Macro medidor homologado de entrada y salida de agua de 2" hidráulico. Instalar nuevo se incluye especificación técnica.	1
4	Filtro para protección del micromedidor, entrada y salida de agua de 2", de posición horizontal, de broces, con uniones universales en ambos lados en el mismo material	1
5	Tubería en PVC de ½ pulgada con sus acoples para sistema de dosificación (12 tubos de 6 mts c/u) + 120 mts de manguera transparente de ¼+ 2 tee de 4"+ 2 reducciones de 4" ½ + 2 adaptadores hembras de 1/2	1
6	Compra e instalación de un (01) extractor de aire de 14" para la bodega de almacenamiento de los químicos. Materiales e instalación.	1
7	Mantenimiento planta de agua, incluye: lavado y/o cambio de material filtrante; carbón, antracita, arena y torpedo, lavado tanque de oxidación, lavado tanque de floculación, lavado bandeja de aireación con el cambio del carbón coque, optimización de unidades y mantenimiento soporte metálico de la misma. Accesorios: 10 codos de 4" +2 te de 4" +4 tapones de 4" + 2 uniones de 4 "+ 2 tubo de 6 metros de 4"+ 6 bujes de 2 a 1 y ½+ 8 ladrillos en cemento+ 1 válvula ventosa de 1" + 2 flotadores electrónicos para bomba de tanque de almacenamiento+ 2 universales de 2" + 2 machos de 2"+ 3 clorinadores hidráulicos de 9 libras con sus adaptadores machos	1
8	1 tubo galvanizado de 2", de doble rasca, con un codo y 1 unión de 2 ", para salida de agua de la motobomba al tanque elevado.	1
9	Capacitación de funcionarios, incluye manual de instrucciones y charla practica por parte de ingeniero certificado.	1
10	Análisis físico-químicos de agua tratada (Color aparente, Turbiedad, pH, Alcalinidad total, Dureza total, Sulfatos, Hierro total, Cloruros, Nitritos, Aluminio,) Análisis microbiológico agua potable. (Coliformes totales, E.coli.)	1
PLANTA PISCINA DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA		
1	Cambio materiales filtantrante filtro piscina (arena cilifez) bolto 50 kilos	1
2	Cambio válvula de manejo, filtro válvula palanca (multifor para filtro de piscina de 30", incluye 4 metros de tubo de 2" y tres uniones universales.	1
3	Mantenimiento de sistema eléctrico (incluye cambio de contactor de 32 a y térmico de 9 a 13 a). Motobomba.	1
4	Cambio Carrito aspirador 12 ruedas.	1

5	Cambio de manguera de 2" para aspirar x mts	1
6	Cambio de Nasa profesional	1
7	Mantenimiento trampa recoge cabello (incluye cambio de accesorios) entrada y salida de 2"	1
8	Mantenimiento chapas y puertas (2bisagras) (oficina, baños, cuarto de máquinas y rejas de protección,)	1
9	Suministro de Tubo telescópico de 6 metros en aluminio, con extensión.	1
10	Cambio de válvula universal PVC. 2"	1
11	Cambio de salvavidas con cuerda.	1
12	Dosificador hidráulico para pastillas de cloro grande de piscina, entrada y salida en 1.1/2	1
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
1	Mantenimiento de la unidad de tratamiento existente – incluyendo todos los manjoles de la base 16 en total con equipo VACTOR, para extraer todos los desechos existentes	1
2	Mantenimiento integral lecho de secado, cambio de materiales de arenas de rio	1
3	Nasa plástica + tubo telescópico de 2 metros para limpieza de material flotante de la entrada del sistema	1
4	Mantenimiento a los filtros y a la planta	1
5	Bombas sumergibles de 2 caballos de fuerza, a 220 voltios, con entrada y salida de 2" c/u. Con capacidad de 200 litros por minuto se incluye especificaciones técnicas.	1
6	Mantenimiento integral de trampas de grasas	1
7	Tejas plásticas en polipropileno para el lecho de secado de 2.5 x 60, pintura general de la estructura metálica que soporta el techo.	1
8	Compra e instalación de 4 válvulas de 3" con palanca aseguradora c/u. en material PVC.	1
9	Limpieza y aseo general a toda el área de la planta.	1
10	Instalación de retorno de lodos: 1 tuvo de 2"+ 1 tee de 2" + válvula pvc de 2"	1
OTRAS CONDICIONES		
1	El Departamento de Policía Urabá demanda que el proponente este ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo, Chigorodó, dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente, esto con el fin de garantizar: **PRESTACIÓN DE SERVICIO INMEDIATA**: Que el proponente este en la capacidad, en el momento que la entidad así lo requiera, de prestar el servicio, de forma inmediata, en un término máximo de doce (12) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el sector indicado, toda vez que el servicio que prestan las plantas no puede ser interrumpido debido a su vital importancia.	
	IDONEIDAD DE LA PERSONA: El proponente se obliga para con el Departamento de Policía Urabá, a realizar los mantenimientos preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de agua potable, piscina Departamento de Policía Urabá, aguas residuales con personal idóneo.	
2	**Labores propias del mantenimiento correctivo**: El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas por repuestos que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de la planta correspondiente.	
3	**Calidad del servicio prestado:** El Mantenimiento preventivo y correctivo incluidos la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá ser de excelente calidad, no se aceptan	

	repuestos refaccionados. Los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo y capacitado.
4	**Prestar Servicios adicionales:** El proponente debe estar en la capacidad de prestar servicios adicionales de mano de obra y suministrar repuestos que no hayan sido incluidos en la tabla de precios para un correcto funcionamiento de la planta correspondiente. Esto con previa autorización del supervisor del contrato, quien deberá constatar que los precios ofrecidos por el contratista se encuentran ajustados a los precios del mercado.
5	**Daños ocasionados por el contratista o sus trabajadores:** Los daños ocasionados a las plantas, por cualquier circunstancia, por culpa de operarios, por fallas o mala ejecución en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, serán subsanados de forma inmediata y cancelados por el contratista.
6	**Forma de entrega de los repuestos nuevos:** Se debe presentar ante el supervisor del contrato, todos y cada uno de los repuestos a instalar debidamente sellados y con el soporte de la garantía técnica.
7	**Agotado el presupuesto no se continuará prestando el servicio contratado:** Una vez agotado el presupuesto asignado al contrato, no se prestarán servicio de mantenimiento adicional o entrega de repuesto alguno a ningún representante del Departamento de Policía Urabá o persona diferente a nombre del mismo.

ANEXO N°. 2

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y la entrega de la copia firmada de la aceptación de oferta al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios mas	Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Nota 1: De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

ANEXO N°. 3

OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1. DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ			
ITEM	**Descripción**	**Cantidad**	**valor a ofertado IVA incluido**
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE			
1	Mano de obra mantenimiento de los tableros de Control encendido motobombas y bombas dosificadoras, incluye (Limpieza y verificación de los contactores, bornes y borneras, breakers, mini Breakers y relay térmico; Medición de voltaje y amperaje por cada línea, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni que se altere su funcionabilidad original. Debidamente certificados). Garantizando su funcionabilidad.	1	$ 1.500.000
2	Cambio de bombas dosificadoras de químicos (Sulfato, Hipoclorito, soda). Se van a incluir especificaciones técnicas de las que se requieren, caudal máximo 2litros x hora, vco1502.	1	$ 1.950.000
3	Macro medidor homologado de entrada y salida de agua de 2" hidráulico. Instalar nuevo se incluye especificación técnica.	1	$ 920.000
4	Filtro para protección del micromedidor, entrada y salida de agua de 2", de posición horizontal, de broces, con uniones universales en ambos lados en el mismo material	1	$ 120.000
5	Tubería en PVC de ½ pulgada con sus acoples para sistema de dosificación (12 tubos de 6 mts c/u) + 120 mts de manguera transparente de ¼+ 2 tee de 4"+ 2 reducciones de 4" ½ + 2 adaptadores hembras de 1/2	1	$ 465.000
6	Compra e instalación de un (01) extractor de aire de 14" para la bodega de almacenamiento de los químicos. Materiales e instalación.	1	$ 930.000
7	Mantenimiento planta de agua, incluye: lavado y/o cambio de material filtrante; carbón, antracita, arena y torpedo, lavado tanque de oxidación, lavado tanque de floculación, lavado bandeja de aireación con el cambio del carbón coque, optimización de unidades y mantenimiento soporte metálico de la misma. Accesorios: 10 codos de 4" +2 te de 4" +4 tapones de 4" + 2 uniones de 4 "+ 2 tubo de 6 metros de 4"+ 6 bujes de 2 a 1 y ½+ 8 ladrillos en cemento+ 1 válvula ventosa de 1" + 2 flotadores electrónicos para bomba de tanque de almacenamiento+ 2 universales de 2" + 2 machos de 2"+ 3 clorinadores hidráulicos de 9 libras con sus adaptadores machos	1	$ 20.400.000
8	1 tubo galvanizado de 2", de doble rasca, con un codo y 1 unión de 2 ", para salida de agua de la motobomba al tanque elevado.	1	$ 417.000
9	Capacitación de funcionarios, incluye manual de instrucciones y charla practica por parte de ingeniero certificado.	1	$ 160.000
10	Análisis físico-químicos de agua tratada (Color aparente, Turbiedad, pH, Alcalinidad total, Dureza total, Sulfatos, Hierro total, Cloruros, Nitritos, Aluminio,) Análisis microbiológico agua potable. (Coliformes totales, E.coli.)	1	$ 33.000
PLANTA PISCINA DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA			
1	Cambio materiales filtantrante filtro piscina (arena cilifez) bolto 50 kilos	1	$ 1.145.000
2	Cambio válvula de manejo, filtro válvula palanca (multifor para filtro de piscina de 30", incluye 4 metros de tubo de 2" y tres uniones universales.	1	$ 765.000
3	Mantenimiento de sistema eléctrico (incluye cambio de contactor de 32 a y térmico de 9 a 13 a). Motobomba.	1	$ 580.000
4	Cambio Carrito aspirador 12 ruedas.	1	$ 160.000

5	Cambio de manguera de 2" para aspirar x mts	1	$ 300.000
6	Cambio de Nasa profesional	1	$ 65.000
7	Mantenimiento trampa recoge cabello (incluye cambio de accesorios) entrada y salida de 2"	1	$ 590.000
8	Mantenimiento chapas y puertas (2bisagras) (oficina, baños, cuarto de máquinas y rejas de protección,)	1	$ 700.000
9	Suministro de Tubo telescópico de 6 metros en aluminio, con extensión.	1	$ 160.000
10	Cambio de válvula universal PVC. 2"	1	$ 108.000
11	Cambio de salvavidas con cuerda.	1	$ 160.000
12	Dosificador hidráulico para pastillas de cloro grande de piscina, entrada y salida en 1.1/2	1	$ 420.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			
1	Mantenimiento de la unidad de tratamiento existente – incluyendo todos los manjoles de la base 16 en total con equipo VACTOR, para extraer todos los desechos existentes	1	$ 6.100.000
2	Mantenimiento integral lecho de secado, cambio de materiales de arenas de rio	1	$ 1.400.000
3	Nasa plástica + tubo telescópico de 2 metros para limpieza de material flotante de la entrada del sistema	1	$ 210.000
4	Mantenimiento a los filtros y a la planta	1	$ 2.600.000
5	Bombas sumergibles de 2 caballos de fuerza, a 220 voltios, con entrada y salida de 2" c/u. Con capacidad de 200 litros por minuto se incluye especificaciones técnicas.	1	$ 3.300.000
6	Mantenimiento integral de trampas de grasas	1	$ 340.000
7	Tejas plásticas en polipropileno para el lecho de secado de 2.5 x 60, pintura general de la estructura metálica que soporta el techo.	1	$ 36.000
8	Compra e instalación de 4 válvulas de 3" con palanca aseguradora c/u. en material PVC.	1	$ 1.100.000
9	Limpieza y aseo general a toda el área de la planta.	1	$ 380.000
10	Instalación de retorno de lodos: 1 tuvo de 2"+ 1 tee de 2" + válvula pvc de 2"	1	$ 373.000

Nota: Durante la ejecución del contrato la entidad comprará de los servicios relacionados en la tabla, aquellos necesarios para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Igualmente podrá adquirir bienes y/o servicios no relacionados en la tabla, siempre y cuando estos tengan relación directa con el objeto del contrato celebrado, previa autorización del supervisor, teniendo en cuenta la cotización presentada por parte del contratista la cual será evaluada dentro de los precios actuales en el mercado.